

400



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., SEPTIEMBRE 13 DE 2021

EXPEDIENTE Nro. 2019-00155

Señor Juez :

En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, el suscrito secretario procede a elaborar la respectiva liquidación de COSTAS dentro del proceso de la referencia.

CONCEPTO : LIQUIDACION DE COSTAS:

VALOR (\$)

Agencias en Derecho en primera instancia	60.000.000,00
Agencias en derecho en segunda instancia	2.725.578,00
Registro.....	
Arancel	
Póliza Judicial.....	
Honorarios Secuestre.....	
Valor Publicaciones.....	
Honorarios Perito.....	
Gastos del proceso	
Expensas de notificacion	70.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS \$	62.795.578,00

SON: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 12 ENE. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00155 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaría se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación (fl. 400).

Se reconoce personería a la Dra. MARTHA ESPERANZA MARROQUÍN MAHECHA como apoderada judicial de la demandada Lina Clemencia Restrepo Betancur.

Incorpórese a los autos el Despacho Comisorio 048, debidamente diligenciado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Barranquilla, donde se practicó la diligencia de secuestro del bien cautelado. El mismo se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVAN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	
13 ENE. 2022	001
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	